



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126730 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación por Contratación de Servicios Personales de la Prof. Melanie FENOGLIO (DNI N° 34.884.006) en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), efectuada mediante Resolución Decanal Nro, 022/2021; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Melanie FENOGLIO (DNI N° 34.884.006)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple (7399 puntos)
7399 puntos libres

Por:

Prof. Melanie FENOGLIO (DNI N° 34.884.006)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple (7399 puntos)
7399 puntos LSGH Prof. María Paula Juárez

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación por Contratación de Servicios Personales en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple de la Prof. Melanie FENOGLIO (DNI N° 34.884.006), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal Nro. 022/2021, ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **1 de mayo y hasta el 30 de septiembre del año 2021, o hasta la reincorporación de la Prof. María Paula Juárez a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/2021
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 09 de junio de 2021, 11:00 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210609-60c0c96f9943b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas